

SAN LUIS 04 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

El **EXP-USL-0009472/2013**, por el cual se tramita el **Concurso Privado N° 06/2013**, para la adquisición de **Material Bibliográfico**, con destino a los Departamentos de Comunicación y de Educación y Formación Docente de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Decanato N° 14/2013, se aprobó Pliego de Bases y Condiciones de la compra, y se autorizó al Dpto. de Compras y Licitaciones a efectuar el respectivo llamado.

Que la Comisión Evaluadora designada (fs.53) para entender en el presente trámite a los efectos de la pre-adjudicación analizó la única oferta, teniendo en cuenta este extremo y que los precios son acordes al mercado, emitió su dictamen (fs.57/62).

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han dado cumplimiento a las disposiciones de los Decretos: N°1023/01 y Decreto N°893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N°32/2012 (16/10/2012) y la Ord. C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS
DECRETA**

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado N°06/2013, a la firma **EDWIN EDSON VENTURA OSCANOVA Cuit N° 20-92919603-2**, (Renglones: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 24, 25; 42, 43, 46, 51, 59, 62, 65, 66, 68, 69, 77, 79, 81, 82, 84, 89, 90 y 95) por la suma total de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 9.440,00)** para la provisión de Material Bibliográfico con destino a los Departamentos de Comunicación y de Educación y Formación Docente de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento de Compras y Licitaciones a emitir la respectiva Orden de Compra por la suma total mencionada en el Artículo 1°.-

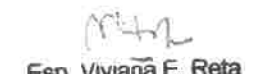
ARTICULO 3°: El gasto total que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia: 90 – 40 Fac. Cs Humanas – Dpto. Comunicación – Partida: 450 Parcial: 451 (Libros, revistas y otros elementos coleccionables) por la suma de **(\$ 3.618,00)** y Dependencia: 90-20 Facultad de Cs. Humanas – Dpto. Educación y Fción. Docente) Partida 450 - Parcial: 451 por la suma de **(\$5.822,00)**. Ambos del Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2013.-

ARTICULO 4°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 19/13.-



Myler, Monica Martin
Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL